



N/REF.: 78/2026/SUNO  
INTERESADO: ASOC. SARMANTINA CONTRA EL BULLYING Y  
CIBERBULLYING (ASCBYC)  
ASUNTO: Renovación del convenio de colaboración con la  
Asociación Sarmantina contra el Bullying y  
Ciberbullying (ASCBYC) 2026

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN SARMANTINA CONTRA EL BULLYING Y EL CIBERBULLYING - ASCBYC

En la ciudad de Salamanca, siendo el día

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE**, El Ilmo. Sr. D. **CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO**, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan por razón del cargo que ejerce.

**DE OTRA PARTE**, Dña. **CARMEN GUILLÉN SÁNCHEZ** en calidad de Presidenta y Representante Legal de la entidad Asociación Sarmantina contra el Bullying y Ciberbullying - ASCBYC, con domicilio en Salamanca, [REDACTED] (37002) y con CIF [REDACTED]

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia,

### EXPONEN:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la Asociación Sarmantina contra el Bullying y Ciberbullying (ASCBYC) suscribieron con fecha 13 de abril de 2023 un convenio de colaboración, señalando en la estipulación TERCERA del mismo una aportación económica municipal de 20.000 euros.

Es propósito municipal incrementar dicha aportación a la cantidad de 22.000 euros, y así se recoge en el Anexo de Subvenciones nominativas del presupuesto municipal para 2026, lo que determina la necesidad de suscribir el presente documento recogiendo la aportación municipal de 22.000 euros, manteniendo en el resto las estipulaciones convenidas.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes,



(Original)

Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)

## ESTIPULACIONES

Se modifica el convenio de colaboración suscrito con la Asociación Salmantina contra el Bullying y Cyberbullying (ASCBYC), firmado el 13 de abril de 2023, que quedará redactado en los siguientes términos:

### TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a aportar la cantidad de 22.000,00€ (veintidós mil euros) que será destinada a:

- Gastos de personal.
- Gastos de funcionamiento de la Asociación: mantenimiento de la página web, telefonía, materiales digitales no inventariables, conexiones de red, gastos de gestión.
- Materiales divulgativos: folletos, marcapáginas con violentómetro para familias y escolares, roll up, carteles.
- Gastos derivados de la prestación de servicios profesionales para la formación de profesorado, monitores, alumnado y padres y madres.
- Gastos derivados de campañas de divulgación y sensibilización, gastos derivados de actos realizados con motivo de la celebración de días señalados.
- Gastos derivados de la prestación de servicios profesionales para los programas de intervención: grupos de apoyo a víctimas, familias y personas adultas: programa R-paramos de intervención con agresores: programa puntos azules como lugares permanentes donde recibir información y recibir ayuda inmediata: atención psicológica a víctimas, familias y otras personas afectadas.
- Otras actividades: gastos derivados de la organización y participación en actividades de encuentro, jornadas, congresos, sobre la violencia entre iguales y el acoso escolar.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria 23170-48112 del Presupuesto Municipal (Familia. Convenio ASCBYC).

### SÉPTIMA.- Justificación

La justificación de la subvención por importe de 22.000,00 €, se realizará hasta el 1 de febrero de 2027 mediante la presentación de la siguiente documentación, debiendo corresponder la misma al gasto ejecutado exclusivamente durante la anualidad 2026 y referido a los gastos subvencionables recogidos en la estipulación tercera [.....]



(Original)

Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalado.

En Salamanca,



Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)